



STBSEGUROS

CONTRATAR

Ir a stbseguros.com



SEGURO PARA MASCOTAS

Animales de compañía - Coberturas

DAÑOS

Accidentes

(CON POSIBILIDAD DE ELEGIR MAYOR CAPITAL SI SE CONTRATA LA MODALIDAD DE PÓLIZA AMPLIADA).

En caso de que su animal sufra un accidente:

Abono de los gastos de asistencia veterinaria por accidente (consultas, medicamentos, pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas, etc.).

Indemnización del valor del animal por muerte o sacrificio.

Robo

Indemnización del valor del animal por robo.

Extravío

Reembolso de los gastos de inserción de anuncios en prensa o radio.

Sacrificio necesario y eliminación del cadáver

Abono de los gastos de sacrificio y eliminación del cadáver por accidente, vejez o enfermedad.

Estancia en residencia canina por hospitalización del asegurado

Reembolso de los gastos de la estancia de su perro o gato en una residencia o centro canino por este motivo.

Defensa Jurídica

Se incluyen la defensa jurídica y las fianzas ante denuncias o juicios en los que usted intervenga en su condición de propietario de su animal de compañía.

Consultorio telefónico

Información sobre residencias caninas, hoteles que admiten animales, sociedades protectoras, centros de adiestramiento, criadores, celebración de exposiciones y concursos, y todo aquello que pueda interesarle de sus mascotas.

Consultas veterinarias sobre manejo, alimentación, vacunaciones, etc.

COBERTURAS OPCIONALES

Responsabilidad Civil

Responsabilidad del propietario por los daños que ocasione a terceros su animal de compañía, hasta el máximo indemnizable que aparezca en póliza.

Asistencia Veterinaria por Enfermedad y Accidente (OPCIÓN DE PÓLIZA AMPLIADA)

Cobertura de asistencia veterinaria (Gastos de consulta, pruebas diagnósticas, análisis de laboratorio, intervenciones quirúrgicas, hospitalización y gastos de asistencia veterinaria a domicilio).

Normas de Contratación

- Edad de los animales: desde los 3 meses hasta cumplir los 9 años. (Para la asistencia veterinaria no se podrán contratar animales con 7 años o más).
 - Los animales deberán estar debidamente censados e identificados individualmente con microchip, conforme a la legislación vigente, así como cumplir con el calendario de vacunaciones oficialmente establecidas.
 - Valoraciones superiores a 300 euros deberán acreditarse con documentación: Pedigrí, facturas, certificados de adiestramiento y/o premios obtenidos, Libro de Origen de la Raza.
 - Para la cobertura de Asistencia Veterinaria es obligatoria la "Declaración del Estado de Salud del Animal".
-

Límites indemnizatorios (alcance de indemnización por coberturas)

MODALIDAD BÁSICA

Cobertura de Daños:

- Accidentes:
 1. Valor del animal con límite de 3000 euros
 2. Gastos veterinarios (reembolso): 910 euros por siniestro.
- Robo: Indemnización del valor del animal con el límite establecido para este concepto.
- Extravío: 155 euros en concepto de anuncios en prensa o radio.

Cobertura de Sacrificio necesario y eliminación del cadáver: Límite de 150 euros.

Cobertura de Estancia en residencia canina: Límite de 305 euros.

Cobertura de Defensa Jurídica: límite de 3.000 euros

Cobertura de Asistencia Veterinaria: Límite de gastos de 1.000 euros por anualidad de seguro y animal asegurado.

Cobertura de Responsabilidad Civil: hasta 180.500 Euros (posibilidad de cantidades superiores)

MODALIDAD AMPLIADA

Cobertura de Daños:

- Accidentes:
 - Valor del animal con límite de 300 a 12.000€

Cobertura de Asistencia Veterinaria por enfermedad o accidente: max. 1.000€ (en clínicas colaboradoras; en centros no colaboradores, 80% reembolso de los gastos).

El resto de coberturas tienen los mismos límites que en la Modalidad Básica

Franquicias

- Cobertura de Daños: Sin franquicia.
- Cobertura de Asistencia Veterinaria:
 - # Franquicia del 20 % de los gastos en centros no colaboradores (o de libre elección)
- Cobertura de Responsabilidad Civil. Sin franquicia

